

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 4083	LUNES, 3 DE DICIEMBRE DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1895
EDICION DE 18 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 821.591
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL registrá
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 2.30
Suscripción mensual	" 6.50
" trimestral	" 12.70
" semestral	" 25.—
" anual	" 25.—
Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$ (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|--|--------|
| 1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. | \$ 7.— |
| 2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. | " 12.— |
| 3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " | " 20.— |
| 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. N° 9722 del 23/11/51	— Amplia una partida de gastos de presupuesto.	4 al 5
" " " " 9731 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 9139/51.	5
M. de Gob. N° 9766 " "	— Modifica el art. 1° del decreto N° 9129/51.	5
" " " " 9767 " "	— Liquidación fondos a Jefatura de Policía.	5
" " " " 9768 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 9767.	5
" " " " 9769 " "	— Liquidación factura a una casa de comercio.	5
" " " " 9770 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 9769.	5
" " " " 9771 " "	— Liquidación un subsidio al Salta Club.	5 al 6
" " " " 9772 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 9771.	6
" " " " 9773 " "	— Deja establecida la imputación de un gasto.	6
" " " " 9774 " "	— Autoriza el viaje de un chófer a Buenos Aires.	6
" " " " 9775 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8908/51.	6
M. de Econ. N° 9776 " "	— Aprueba una concesión de aguas.	6
" " " " 9777 " "	— Aprueba convenio de precios de una obra.	6 al 7
" " " " 9778 " "	— Aprueba convenio de precios de una obra.	7
" " " " 9779 " "	— Acepta renuncia de un empleado de la Usina de Campo Santo.	7
" " " " 9780 " 28/11/51	— Liquidación factura a un contratista de obras.	7
" " " " 9781 " "	— Aprueba Certificado Adicional de una empresa constructora de una obra.	7
" " " " 9782 " "	— Aprueba certificado parcial de una obra.	7 al 8
" " " " 9783 " "	— Aprueba certificado final de una obra.	8
" " " " 9784 " "	— Aprueba certificado de una obra.	8
" " " " 9785 " "	— Aprueba certificado adicional de una obra.	8
" " " " 9786 " "	— Aprueba certificado adicional de una obra.	8 al 9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1340 del 29/11/51	— Autoriza al ex H. Pagador de la disuelta Dirección de Industria y Comercio a suscribir cheques conjuntamente con el Contador fiscal para pago de haberes atrasados.	9
----------------------	---	---

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 1111 del 23/11/51	— Autoriza Mandato a licitación de productos químicos.	9
" 1112 " "	— Liquidación fondos en calidad de préstamo a la Intervención de la Sociedad de Beneficiencia.	9

	PAGINAS
" 1113 " " — Aprueba fecha de exámenes en las escuelas de Manualidades,	9 al 10
" 1114 " " — Liquidación fondos para una persona necesitada,	10
" 1115 " " — Liquidación fondos para una persona necesitada,	10
" 1116 " " — Liquidación fondos para una persona necesitada,	10

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7643 — Reconocimiento s/por Amado Bujad,	10
Nº 7636 — Reconocimiento s/por Beneranda Brabo,	10
Nº 7633 — Reconocimiento s/por la Cía. Azucarera del Norte S. A.,	10
Nº 7631 — Reconocimiento s/por Ugo Novillo,	10
Nº 7626 — Reconocimiento s/por Angel Salinas,	10
Nº 7625 — Reconocimiento s/por María Salinas,	10
Nº 7615 — Reconocimiento s/p. Salomon Abud río Alemania Guachipas,	10
Nº 7614 — Reconocimiento s/p. María Mercedes López, río San Antonio Animad S. Carlos,	10 al 11
Nº 7584 — Reconocimiento s/p. Bartolomé Cisneros Río Chufiapampa Cnel Moldes,	11

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7617 — Dirección de Agricultura y Ganadería, licitación, Productos Químicos,	11
---	----

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 7622 — Dirección General de Suministro, licitación de equipos y vestuario para Guardabosques,	11
--	----

CONCURSO DE PRECIOS.

Nº 7641 — M. de Economía Finanzas y Obras Públicas, Ofic. de Controlador de Precios y Abastecimiento para provisión de carne,	11
---	----

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 7642 — De Amado Sin,	11
Nº 7635 — De José Hermensgildo Fernández,	11
Nº 7634 — De Fortunato Tautis,	11
Nº 7618 — De Florentina Huergos de Maíta,	11
Nº 7616 — De Juana Santángelo de Piazza,	11
Nº 7612 — De Meyer Abramovich,	11
Nº 7609 — De doña Gregoria Elvira Moreno,	11
Nº 7602 — De Manuel Gómez Gutierrez,	11
Nº 7601 — De Alejandro Fortunato Bonari,	11
Nº 7600 — De Ramón Córdoba,	11
Nº 7598 — De Raúl Anastasio Albasa Duce,	11
Nº 7595 — De José Botinas,	11
Nº 7594 — De Regino Visitation Pérez,	11
Nº 7581 — De don Jesús Roberto Saravia,	11
Nº 7590 — De don Manuel Campos Pedro,	12
Nº 7575 — De don José Levi y Navotia Figueroa de Levy o Levi,	12
Nº 7571 — De doña María Santos Pacheco o Pacheco de Cayata,	12
Nº 7564 — De don Abraham Naser o Naser,	12
Nº 7563 — De don Stefan Haddad o Haddad,	12
Nº 7555 — De don Cándido Di Bello,	12
Nº 7553 — De don Benito Vera,	12
Nº 7552 — De don José Adreu y otros,	12
Nº 7549 — De don SEGUNDO RODRIGUEZ,	12
Nº 7546 — De don CARLOS TAPIA VILTE,	12
Nº 7542 — De Aurora Almaraz de Méndez,	12
Nº 7537 — De Gualberto Leguizamón,	12
Nº 7532 — De Margarita Domínguez de Rada,	12
Nº 7527 — De Abraham Colque,	12
Nº 7525 — De Epifanio Rodríguez,	12
Nº 7522 — De José Federico de Vasconcellos,	12
Nº 7514 — De José Blas Arroyo o Moreno y otra,	12
Nº 7512 — De Alberto Berchán,	12
Nº 7498 — De Isaura Cayo de Farfán,	12
Nº 7495 — De Carmelo Ortiz Taborga,	12
Nº 7490 — De Pedro Franco,	12
Nº 7488 — De Lastenia Rodríguez de Cardozo,	12

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7644 — Deducida por Mercedes Inocencia Iñigo de Villagra,	12
Nº 7628 — Deducida por la Comunidad Franciscana de Orán,	13
Nº 7607 — Deducida por Jacinta Monasterio de Gonza en Cafayate,	13
Nº 7606 — Deducida por Liboria Arroyo en Cobos Gral. Güemes,	13
Nº 7597 — Deducida por María Candelaria Tarifa,	13

PAGINAS

Nº 7596 — Deducida por Luisa y Mercedes Cortes,	13
Nº 7593 — Deducida por Nicolasa Cabral,	13
Nº 7591 — Deducida por Esilda A. de Luna y otros,	13
Nº 7590 — Deducida por Félix M. Figueroa,	13
Nº 7582 — Deducida por don Rufino Quiróz, inmueble San José los Valles,	13
Nº 7577 — Deducida por herederos de don Juan Patrón Costa,	13
Nº 7559 — Deducida por Anastasio Rene Abam,	13
Nº 7547 — Deducida por Raúl Agapito Rodriguez,	13 al 14
Nº 7530 — Deducida por Stella Lávaque de Aramendi,	14
Nº 7517 — Deducida por Olegario Lanardín Juárez en La Candelaria,	14
Nº 7513 — Deducida por Alfredo González en R. de la Frontera,	14
Nº 7503 — Deducida por María Isabel Cancino,	14
Nº 7501 — Deducida por Mercedes Flores de Maidana,	14
Nº 7497 — Deducida por Isabel Carlota Díaz de López,	14

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 7516 — Solicitado por Néstor Patrón Costa,	14
---	----

REMATES JUDICIALES

Nº 7632 — Por Celestino J. Sartini,	14
Nº 7630 — Por Luis Alberto Dávalos,	14
Nº 7627 — Por Luis Alberto Dávalos,	14
Nº 7623 — Por Jorge Raúl Decavi, juicio testamentario de Jaime Canudas,	15
Nº 7619 — Por Martín Leguizamón, juicio Francisco Meschetti vs. Carlos de la Cámara y otro,	15

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7621 — s/por Eusebio R. Juárez y Benjamina Juárez,	15
---	----

ADICION DE NOMBRE

Nº 7624 — De Carmen Rosa Balceda de Barrios,	15 al 16
--	----------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 7639 — Juicio ejecutivo Francisco Meschetti y Cía. vs. Julio A. Yové,	16
--	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7637 — De la razón social Nort. Diesel S. R. Ltda.,	16 al 17
--	----------

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7640 — De la Asociación Odontológica de Salta,	17
---	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	17
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	17
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	17
-------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	17
-------	----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 9722 — A

Salta, Noviembre 23 de 1951

Vista la nota Nº 459 de la Dirección General de Asistencia Médica, por la que solicita se amplíe en \$ 30.000 la partida asignada por el artículo 7º del decreto Nº 7815 de 3 de agosto del corriente año, para atender los gastos que demande la intervención de la Sociedad de Beneficencia de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expresado en la citada nota, la partida originaria de \$ 30.000 que se

liquidó a favor de la aludida intervención, no resultó suficiente, ya que no pudo atenderse con ella los gastos que demande el sostenimiento del Hospital del Carmen a cargo de la misma;

Que por tratarse de un servicio público por cuyo normal funcionamiento debe velarse, resulta imprescindible subsanar todos los inconvenientes de orden técnico y económico que se presenten hasta tanto se confeccione el presupuesto de gastos que determine en forma orgánica los recursos con que contará dicha intervención;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 21 — Inciso d) de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000) m.jn. el crédito cuya apertura se dispone por el artículo 7º del decreto

Nº 7815 de 3 de agosto de 1951, la que deberá incorporarse dentro del Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— de la Ley de Presupuesto en vigencia, y en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, la suma de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000), importe de la ampliación del crédito que se dispone por el artículo anterior, a fin de poder atender los gastos que demande el sostenimiento del Hospital del Carmen de Metán, dependiente de la intervención de la Sociedad de Beneficencia de ese pueblo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

Art. 4º — Oportunamente dése conocimiento de este decreto a los HH. CC. Legislativas de la

Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9731 — A

Salta, noviembre 23 de 1951.

Expediente Nº 10.714/51

Visto en este expediente el decreto Nº 9139 de fecha 26 de octubre último; y atento a lo producido en el mismo y lo manifestado por Contaduría General con fecha 8 de noviembre del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 9139 de fecha 26 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9768 — G

Salta, Noviembre 23 de 1951

Expediente Nº 2960/51

VISTO el decreto Nº 9129 de fecha 25 de octubre ppdo.; por el que se reconocen los servicios prestados en Escribanía de Gobierno, por el señor Roberto Arias, desde el 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre ppdo.;

Por ello, y atento lo observado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el art. 1º del decreto Nº 9129 de fecha 25 de octubre ppdo.; dejándose establecido que la categoría del señor Roberto Arias como empleados de Escribanía de Gobierno, es la de Oficial 6º y los servicios reconocidos por el citado decreto, son hasta el 31 de octubre último.

Art. 2º — Autorízase la prestación de servicios del Oficial 6º de Escribanía de Gobierno, don Roberto Arias, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 3º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 9129 del 25 de octubre ppdo., en cuanto se refiere a su art. 2º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 9767-G.

Salta, Noviembre 23 de 1951

ANEXO "C"

ORDEN DE PAGO Nº 436

Expediente Nº 7336/51

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para el gasto de servicio fúnebre del Sargento de la Seccional Primera, don Luis Gómez, fallecido en acto de servicio; y atento lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.500 m/n.), por el concepto precedentemente señalado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 15 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9768 — G

Salta, Noviembre 23 de 1951

Expediente Nº 7380/51

VISTO el decreto Nº 9767, de fecha 23 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de Jefatura de Policía, la suma de \$ 3.500, a fin de que con el mismo pueda atender los gastos de entierro para el Sargento de la Seccional Primera, don Luis Gómez, fallecido en acto de servicio; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 9767 de fecha 23 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9769 — G

Salta, Noviembre 23 de 1951

ANEXO "G"

ORDEN DE PAGO Nº 437

Expediente Nº 6868/51

VISTO el presente expediente en el que la firma Laureano Martín y Cia., reitera el pedido de cancelación de las facturas que corren agregadas en expedientes Nos. 3880/50 y 1182/51, en concepto de provisión de 1.000 panes de navidad

con motivo de las fiestas de fin de año de 1950; y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma LAUREANO MARTIN Y CIA., la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 3.250 m/n.), por el concepto precedentemente señalado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3— del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9770 — G

Salta, Noviembre 23 de 1951

Expediente Nº 6868/51

VISTO el decreto Nº 9769, de fecha 23 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la firma Laureano Martín y Cia., la suma de \$ 3.250., en concepto de provisión de 1.000 panes de navidad, con motivo de las fiestas de fin de año de 1950; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 9769 de fecha 23 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9771 — G

Salta, Noviembre 23 de 1951

Expediente Nº 3065/51

VISTO el presente expediente en el que "Salta Club" solicita un subsidio por la suma de \$ 15.000 m/n. por el concepto de gastos de pasajes, estadías y viáticos que perciben los participantes del Campeonato Abierto de Box; por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de SALTA CLUB, la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$

15.000 m.n.) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso 1— Principal c) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 65°.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9772 — G

Salta, Noviembre 23 de 1951

Expediente N° 3065/51

VISTO el decreto número 9771 de fecha 23 del mes en curso, por el que se liquida a favor de "Salta Club" la suma de \$ 15.000 m.n., por el concepto de gastos de pasajes, estadías y viáticos que perciben los participantes del Campeonato Abierto de Box;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 9771 de fecha 23 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9773 — G

Salta, Noviembre 23 de 1951

Expediente N° 7157/51

VISTO el decreto N° 8558, de fecha 29 de setiembre del año en curso, por el que se dispone conceder a favor de los Ordenanzas Eusebio Acosta, Francisco Velarde, Roberto Royer y Félix Iriarte, que prestan servicios en la Secretaría General de la Gobernación, una sobresignación mensual de \$ 100.- con anterioridad al día 1° de setiembre del año en curso; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento del decreto N° 8559, del 29 de setiembre del año en curso, deberá ser imputado al Anexo B— Gastos en Personal— Principal a) 1— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8559 de fecha 29 de setiembre del año en curso.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9774 — G

Salta, Noviembre 23 de 1951

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, en Memorandum N° 100, de fecha 23 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase, al chófer de la Secretaría General de la Gobernación, don PATROCINIO LOPEZ, a viajar a la Capital Federal, conduciendo a S. E. el señor Gobernador de la Provincia, don Carlos Xamena, debiendo la Habilitación de Pagos de la misma, liquidar los viáticos correspondientes, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9775 — G

Salta, Noviembre 23 de 1951

Expediente N° 6265/51

VISTO el decreto N° 8908, de fecha 19 de octubre ppdo., por el que se acuerda un subsidio a favor del Centro de Residentes Salteños "General Güemes" de la Capital Federal, en la suma de \$ 6.120, y a la vez se liquida el mismo; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8908, de fecha 19 de octubre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9776 — E

Salta, Noviembre 23 de 1951

Expediente N° 3712—L—950

VISTO este expediente en el que el señor Antonio Lorente, solicita reconocimiento de concesión de agua pública del río Colorado, para irrigar su propiedad "Lote 2 - C", ubicada en Co-

lonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con una superficie de 29 hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo el recurrente cumplido los requisitos legales exigidos y conforme a lo dispuesto por el artículo 350 del Código de Aguas, resulta procedente hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitado, con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del mismo;

Por ello, atento a lo aconsejado en resolución N° 1516 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 6 de octubre de 1950 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública con un caudal de (16.75 l/seg.) diez y seis litros setenta y cinco centilitros por segundo a derivarse del río Colorado, para regar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de (39 H.) treinta y nueve hectáreas del inmueble denominado Lote 2—C, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, propiedad del señor ANTONIO LORENTE, Catastro N° 3312. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Colorado.

Art. 2° — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica, de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que la otorga el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9777.E.

Salta, 23 de Noviembre de 1951.

Expediente N° 4086[M]951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración un "Convenio de Precios Nuevos", firmado ad.referendum del Poder Ejecutivo con el Ingeniero Civil, don Vicente Moncho, en su carácter de asesor técnico del Contratista señor Vicente Moncho Parra, por trabajos adicionales en la obra "Jardín de Infantes" (Anexo a la Escuela Dr. Facundo de Zuñiría), por un valor de \$ 16.983.45 m.n.; atento a que este importe de trabajos adicionales está dentro del margen del 20% autorizado por el Art. 41— Inciso b) de la Ley 968 de Obras Públicas y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el "Convenio de Precios Nuevos" celebrado entre Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y el Ingeniero Civil don VICENTE MONCHO, en su carácter de Asesor Técnico del contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, que corre agregado a fs. 3/4, para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "JARDIN DE INFANTES" (Anexo a la Escuela Dr. Facundo de Zuñiría), por un valor de \$ 16.983.45 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a)— Partida 1— "Cafayate— Escuela Facundo de Zuñiría; todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9778-E.

Salta, noviembre 23 de 1951.
Expediente N° 2939-R-951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración del Poder Ejecutivo un "Convenio de Precios" por trabajos adicionales de Imprevistos y el respectivo "Presupuesto" por un valor de \$ 31.744.95 m/n., firmado por el contratista de la obra "Escuela Primaria Dr. Mariano Boedo de La Merced", ad referendum del Poder Ejecutivo, cuyos trabajos fueron adjudicados al señor Pedro Félix Remy Solá en la suma de \$ 799.567.85 m/n., según decreto N° 18.649/49; teniendo en cuenta que en base a este monto, aquel mayor costo de obra está dentro del límite autorizado por el Art. 41° Inciso b) de la Ley N° 968 de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Presupuesto y Convenio de Precios celebrado entre Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y el señor Pedro Félix Remy Solá, para los trabajos Adicionales de Imprevistos que viene ejecutando el referido contratista de la Obra "Escuela Primaria Dr. Mariano Boedo en La Merced", cuyo costo asciende a la suma de \$ 31.744.95 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 95/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I — INCISO I — PRINCIPAL 1 — PARCIAL a) — PARTIDA 6 — "La Merced — Escuela

Primaria Dr. Mariano Boedo", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9779-E.

Salta, Noviembre 23 de 1951.
Expediente N° 4296-S-951.

Visto la resolución N° 1664 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 11 de octubre ppdo., y atento a lo en ella dispuesto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Con retroactividad al día 1° de octubre del corriente año, acéptase la renuncia presentada al cargo de Ayudante de Turno de la Usina de Campo Santo dependiente de División de Electricidad y Fuerza Motriz de Administración General de Aguas de Salta, por el señor MARCOS FRANCISCO SALAZAR.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9780-E.

Orden de Pago N° 489 del
Ministerio de Economía.
Salta, Noviembre 26 de 1951.
Expediente N° 4342-M-951.

Visto que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia, resulta procedente disponer la liquidación y pago del "Certificado de Hidráulica N° 2", expedido por Administración General de Aguas de Salta, por la suma de \$ 49.494.18 m/n., a favor de la empresa contratista Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por trabajos ejecutados en el "Balneario Municipal" de esta ciudad, autorizados por decreto N° 5260, de fecha 1° de febrero de 1951,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de los contratistas señores MAZZOTTA Y CADU S. R. LTDA., la suma de \$ 49.494.18 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del "Certificado Hidráulico N° 2" agregado a estas actuaciones, correspondiente a trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al Anexo I— Inciso III— Principal 1— Parcial a)— Partida 1— "Capital— Balneario Río Arenales"; todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — En oportunidad del pago del referido Certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de \$ 4.949.41 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de garantía del 10% de obras, de conformidad al contrato respectivo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9781-E.

Salta, Noviembre 26 de 1951.
Expediente N° 5602-49.

Visto este expediente en el que se gestiona la liquidación y pago del "Certificado Adicional N° 1 Rectificado" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 1.164.53 m/n., a favor de la empresa constructora E.C.O.R.M. S. R. LTDA., por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Apolinario Saravia" en El Bordo, Campo Santo, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el "Certificado Adicional N° 1— Rectificado" corriente a fs. 14, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 1.164.53 (UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a favor de la empresa constructora E.C.O.R.M. S. R. LTDA., por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Apolinario Saravia" en El Bordo, Campo Santo.

Art. 2° — Reconócese un crédito a favor de la referida empresa constructora E.C.O.R.M. S. R. LTDA., por la suma de \$ 1.164.53 (UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en virtud de serle concurrente al referido Certificado Adicional N° 1— Rectificado, las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3° — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9782-E.

Salta, Noviembre 26 de 1951.
Orden de Pago N° 490 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 4162-M51 (S. M. de Entradas).
Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva

a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo "Certificado Parcial N° 3" correspondiente a la obra "Escuela Primaria Dr. Arturo Dávalos en San Carlos";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado Parcial N° 3, confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de los contratistas señores Vicente Moncho Parra e Ingeniero Vicente Moncho por la suma de \$ 140.249.59 (CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.), por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria Dr. Arturo Dávalos en San Carlos".

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los contratistas señores Vicente Moncho Parra e Ingeniero Vicente Moncho, la suma de \$ 140.249.59 (CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.), en cancelación del certificado que se aprueba por el artículo anterior, con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 2)— Parcial a) Partida 3— "San Carlos— Escuela Primaria", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° — En oportunidad del pago del referido certificado, Tesorería General de la Provincia procederá a retener las sumas de \$ 14.024.96 (CATORCE MIL VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.) y \$ 36.320.— (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/N.), en concepto de garantía 10% de obras y reintegro parcial e PAGOS ANTICIPADOS— Decreto N° 7683/48, respectivamente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9783.E.

Salta, Noviembre 26 de 1951.

Orden de Pago N° 491 del
Ministerio de Economía.

Expediente N° 4158—P/51 (S. M. de Entradas).
Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Certificado Final N° 2; correspondiente a la obra "Ampliación Cementerio de Cerrillos";

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado Final N° 2, confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del contratista señor Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 8.610 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/N.), por trabajos ejecutados en la obra "Ampliación

Cementerio de Cerrillos".

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del contratista señor ROBERTO E. PEREZ, la suma de \$ 8.610.— (OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/N.), en cancelación del certificado que se aprueba por el artículo que antecede, con imputación al Anexo I— Inciso III— Principal 1— Parcial b)— Partida 2— "Cerrillos reconstrucción Cementerio"; todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° — En oportunidad del pago del referido certificado, Tesorería General de la Provincia deberá retener la suma de \$ 861.— (OCHO CIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/N.), en concepto de garantía del 10% de obras.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9784.E.

Salta, Noviembre 26 de 1951.

Orden de Pago N° 492 del
Ministerio de Economía.

Expediente N° 7042—G/51—D (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación, Certificados de Imprevistos N° 1 y 2 por \$ 2.348.56 y \$ 1.366.22 m/n. respectivamente, en concepto de trabajos ejecutados en la obra "Mercado Municipal Tipo 2— En Cerrillos", por el contratista señor Mariano Gutiérrez;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los Certificados de Imprevistos N° 1 y 2 confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del contratista señor MARIANO GUTIERREZ, por trabajos ejecutados en la obra "Mercado Municipal Tipo 2— en Cerrillos".

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del contratista señor Mariano Gutiérrez, la suma de \$ 3.714.78 (TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/N.), en pago de los certificados aprobados por el artículo que antecede.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial c) Partida 4— "Cerrillos— Mercado Municipal Tipo 2", todo del Presupuesto general de Gastos en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9785.E.

Salta, Noviembre 26 de 1951.

Orden de Pago N° 493 del
Ministerio de Economía.

Expediente N° 4235—D—951. (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su liquidación y pago "Certificado Adicional N° 1 (Unico)", correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria María Eva Duarte de Perón", Barrio Obrero de esta Ciudad, por el contratista señor José Di Fonzo e Hijo S. R. Ltda.;

Por ello, atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado Adicional N° 1 (Unico), confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del contratista señor José Di Fonzo e Hijo S. R. Ltda, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria María Eva Duarte de Perón", en el Barrio Obrero de esta Ciudad.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de los contratistas señores JOSE DI FONZO E HIJO S. R. LTDA., la suma de \$ 898.70 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del certificado que se aprueba por el artículo que antecede.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 4— "Capital — Escuela María Eva Duarte de Perón", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4° — En oportunidad del pago del referido Certificado, Tesorería General de la Provincia deberá retener la suma de \$ 89.87 (Ochenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos m/n), en concepto de garantía 10 % de obras.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9786.E.

Salta, noviembre 26 de 1951.

Orden de Pago N° 494,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 4236/D/51 (S. M. de Entradas).
Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación y pago el Certificado Adicional N° 3 — Final, correspondiente a la obra "Escuela Primaria "María Eva Duarte de Perón" Barrio Obrero — Ciudad" por la suma de \$ 2.971.— m/n.;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el "Certificado Adicional N° 3— Final", confeccionado por Dirección

General de Arquitectura y Urbanismo a favor de los señores José Di Fonzo e Hijo S. R. Ltda., por trabajos ejecutados en la obra: "Escuela Primaria "María Eva Duarte de Perón" Barrio Obrero — Ciudad".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los contratistas señores JOSE DI FONZO E HIJO S. R. LTDA., la suma de \$ 2.971.— (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/N.), en pago del certificado que se aprueba por el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal I— Parcial a) Partida 4— "Capital—Escuela María E. D. de Perón", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4º — En oportunidad del pago del referido Certificado, Tesorería General de la Provincia, procederá a retener la suma de \$ 297.10 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 10% M/N.) en concepto de garantía 10% de obras.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución Nº 1340-E

Salta, 29 de Noviembre de 1951.
Siendo necesario regularizar la situación planteada por Contaduría General de la Provincia, con motivo de la disolución de la ex Dirección General de Comercio e Industrias disuelta por Decreto Nº 5728/51, y a efectos de que esta última pueda dar cumplimiento a las obligaciones contraídas durante el primer trimestre del año en curso, corresponde proceder en la forma aconsejada en su respectiva nota.

Por ello

Sub-Secretario de Economía, F. y Obras Públicas

interrumpiendo a cargo de la Cartera

de Salta

Resuelve:

1º — Autorizar al ex-Habilitado Pagador de la disuelta Dirección General de Comercio e Industrias don NICOLAS R. OLIVA, para que conjuntamente con el auxiliar 6º de Contaduría

General don Ernesto Cardozo, en calidad de Contador Fiscal "AD.HOC" (Art. 77 de la Ley de Contabilidad), suscriban los cheques destinados al pago de los gastos generales correspondientes a los meses de febrero y marzo del año en curso, como así también para que efectúen las cobranzas correspondientes al idénamiento llevado a cabo hasta el día 31 de marzo de 1951 por la Dirección mencionada.

2º — Déjase establecido que al término de las tareas citadas en el artículo precedente, el Contador Fiscal "AD.HOC" señor Cardozo y el ex-Habilitado Pagador señor Oliva deberán practicar un arqueo de la contabilidad de presupuesto y de la comercialización de ganado, cursando los importes respectivos con crédito al rubro: "PRODUCIDO COMERCIALIZACION PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS — CALCULO DE RECURSOS".

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución Nº 1112-A.

Salta, Noviembre 23 de 1951.

Vista la apremiante situación en que se halla la intervención de la Sociedad de Beneficencia de Metán, por carecer de los fondos necesarios para atender el pago de sueldos del personal del Hospital del Carmen, a su cargo.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar al Habilitado Pagador de este Ministerio para que haga entrega al señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Metán, doctor JACOBO ZANDENBERG, de la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.—) en carácter de préstamos y con cargo de devolución en oportunidad en que le sean liquidados a dicha intervención los fondos que se le destinan por decreto que se halla a la firma, de ampliación de la partida asignada por el artículo 7º del decreto Nº 7815 de 3 de agosto de 1951.

2º — El Habilitado Pagador cancelará dicha cantidad de los fondos destinados para instalación y habilitación de estaciones sanitarias variales, provenientes del subsidio nacional acordado por decreto Nº 13.895/50 (art. 3º), y cuya distribución efectuara el Gobierno de la Provincia por decreto Nº 4166 de 21 de noviembre de 1950, modificado por el Nº 7487 de 13 de julio de 1951.

3º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 1112-A.

Salta, Noviembre 23 de 1951.

Vista la apremiante situación en que se halla la intervención de la Sociedad de Beneficencia de Metán, por carecer de los fondos necesarios para atender el pago de sueldos del personal del Hospital del Carmen, a su cargo.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar al Habilitado Pagador de este Ministerio para que haga entrega al señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Metán, doctor JACOBO ZANDENBERG, de la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.—) en carácter de préstamos y con cargo de devolución en oportunidad en que le sean liquidados a dicha intervención los fondos que se le destinan por decreto que se halla a la firma, de ampliación de la partida asignada por el artículo 7º del decreto Nº 7815 de 3 de agosto de 1951.

2º — El Habilitado Pagador cancelará dicha cantidad de los fondos destinados para instalación y habilitación de estaciones sanitarias variales, provenientes del subsidio nacional acordado por decreto Nº 13.895/50 (art. 3º), y cuya distribución efectuara el Gobierno de la Provincia por decreto Nº 4166 de 21 de noviembre de 1950, modificado por el Nº 7487 de 13 de julio de 1951.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución Nº 1111-A.

Salta, Noviembre 23 de 1951.

Expediente Nº 11.060/51.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica, solicita autorización para llamar a licitación Privada a efectos de adquirir productos químicos por un importe de \$ 7.540.— m/n.; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 30 de octubre ppdo.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA a llamar a licitación Privada a los efectos de la adquisición de productos químicos los que se detallan a fojas 1 por un importe total de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.540).

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo autorizado precedentemente se imputará al Anexo-E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 1113-A.

Salta, Noviembre 23 de 1951.

Expediente Nº 11.185/51.

Visto que la Dirección General de Escuelas de Manualidades eleva a consideración y aprobación de este Ministerio las fechas de exámenes de fin de curso, correspondientes al año en curso de la Escuela Central y Filiales.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Aprobar la fecha de exámenes de fin de curso del año 1951, en la Escuela Central y Filiales de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, en la siguiente forma:

FILIALES: REMEDIOS E. DE SAN MARTIN	Días	2		de Noviembre
TARTAGAL	"	5 y 6	"	"
GENERAL MOSCONI	"	7	"	"
ORAN	"	9	"	10
METAN	"	12	"	13
ROSARIO DE LA FRONTERA	"	14	"	15
GENERAL GUERRES	"	16	"	17
CERRILLOS	"	27	"	"
CATAYATE	"	23	"	26
ESCUELA CENTRAL	Días	19, 20, 21, 22, 28, y 29	de	Noviembre
Exposición general de trabajos	30 de	Noviembre y 1º	de	Diciembre
Entrega de PREMIOS DIPLOMAS, LIBRETAS, etc.				15 de Diciembre.
Exposición de trabajos de las Escuelas Misionales de la LO-				
MA y CACIQUE CAMBA				
2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.				

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 1114-A.

Salta, Noviembre 29 de 1951.

Visto lo solicitado por Don Félix Borda y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio abonará la suma de \$ 180.— a favor del señor FELIX BORDA, para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de ida de 2a. a la ciudad de Córdoba que importa la suma de \$ 66.30; debiendo comprar el interesado el pasaje de vuelta en su oportunidad quedándole a su favor la suma de \$ 44.40 para atender sus gastos más urgentes.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, archívese en el Libro de Resoluciones.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 1115-A.

Salta, Noviembre 29 de 1951.

Expediente N° 4805/51.

Visto lo solicitado por don Victor Gerez y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado de acuerdo al informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

Art. 1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de (\$ 61.60) a fin de que haga entrega de la misma al señor VICTOR GEREZ, siendo dicha suma el importe correspondiente a un pasaje de Salta a Tucumán y de Tucumán a La Banda más \$ 20.— m/n., para gastos de viaje.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.,

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 1116-A.

Salta, noviembre 29 de 1951.

Expediente N°

Visto lo solicitado por doña Hermenegilda Pirini de Lizarraga y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado de acuerdo al informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

Art. 1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de \$ 100.— m/n., CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que la misma haga entrega a la beneficiaria señora HERMENEGILDA PIRINI DE LIZARRAGA, en concepto de ayuda para que pueda adquirir 1 faja de lana para topsis gástrica.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para Acción Social.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7643 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amado Bujad tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cuarenta y ocho setenta y cinco centilitros por segundo derivar del Río Tartagal, una superficie de veinte y tres hectáreas del inmueble "Va. riguerenda", catastro 210, ubicado en Departamento "San Martín.

Salta, 30 de noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 21/12/51.

N° 7636 — EDICTO CITATORIO A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Beneranda Bravo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 0,52 litros por segundo proveniente del Río San Antonio, 9937 m2 del inmueble catastro 208, ubicado en Animaná (San Carlos). En estiaje, tendrá un turno de 5 horas cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Animaná".

Salta, noviembre 29 de 1951.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 30/11 al 20/12/51.

N° 7633 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía Arrocera del Norte S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de seiscientos noventa y tres litros por segundo proveniente del Río de las Piedras, una superficie de noventa y cuatro hectáreas de los inmuebles "Río de las Piedras" y "Santa María" situados en Urundel, Departamento de Orán.

En época de estiaje tendrá derecho a un caudal equivalente al 43% del caudal total del río, quedando supeditado este porcentaje a la reglamentación que sobre los ríos interprovinciales sus afluentes diere el Congreso de la Nación de acuerdo a expresas facultades conferidas por la Constitución Nacional.

Salta, noviembre 28 de 1951.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 29/11 al 19/12/51.

N° 7631 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ugoína Novillo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 740 m2 del inmueble catastro 294 ubicado en Manzana 28 de Cafayate.

Salta, noviembre 28 de 1951.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 29/11 al 19/12/51.

N° 7626 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel Solinas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 617 m2. de inmueble catastro 640 ubicado en Manzana 24 de Cafaya, te.

Salta, 26 de noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 27/11 al 17/12/51.

N° 7625 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Salinas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, en turnos de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal, m2. 502,33 del inmueble catastro 396 ubicado en manzana 24 de Cafayate.

Salta, 26 de noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 27/11 al 17/12/51.

N° 7615 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Abud tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con un caudal de 19,80 litros por segundo proveniente del Río Alegría, 37 Has. 7243 m2. del inmueble "San José", catastro 439 del Departamento de Guachipas. — Salta, 21 de Noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/11 al 12/12/51.

N° 7614 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María Mercedes López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de litros 0,23 por segundo proveniente del Río San Antonio, 4497 m2. del inmueble, catastro 97, ubicado en Animaná (San Carlos). En estiaje, tendrá un turno de 2 horas cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Animaná". — Salta, 21 de Noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/11 al 12/12/51.

Nº 7584. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bartolomé Cisneros tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,42 litros por segundo a derivar del Río Chuña, pampa 2 Hectáreas 7090 m². de su propiedad denominada "Corral de Abajo", Catastro 572 ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje tendrá un turno de 10 horas en ciclos de 38 días con todo el caudal de la hijuela "La Posta".

Salta, Noviembre 13 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/11 al 4/12/51.

LICITACIONES PUBLICAS**Nº 7617 —**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Llámanse a licitación privada para la provisión de productos químicos que se detallan a continuación, con destino a la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Catayate:

2.000 (DOS MIL) kilos de sulfato de cobre.

250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) kilos de azufre en polvo.

3.000 (TRES MIL) kilos de cal viva.

Las propuestas serán abiertas el día 16 del mes en curso a horas 10 en la sede de la Dirección, Santiago del Estero 676. — Salta, Noviembre de 1951

Ing. Agrón. ENRIQUE A. NOZIGLIA
Director General Interino

e) 12/11 al 12/12/1951.

LICITACIONES PRIVADAS

**Nº 7622 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PRIVADA**

De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 1323, llámase a licitación privada para el día 11 de diciembre del año en curso, a horas 9, para provisión de equipos y vestuarios con destino al Destacamento de Guardabosques de la Provincia.

El pliego de Condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.

Salta, noviembre de 1951.

e) 27/11 al 3/12/51.

CONCURSO DE PRECIOS

**Nº 7641 — CONCURSO DE PRECIOS
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS
OFICINA DE CONTRALOR DE PRECIOS Y
ABASTECIMIENTO**

PROPUESTA DE PRECIO DE VENTA DE CARNE

Llámanse a propuesta de precios de venta de para la provisión de carne vacuna tipo especial o mestizo del sur y carne gorda de la zona, para abastecer el consumo de la población de la ciudad de Salta, por el término de dos meses, a razón de ciento veinte animales diarios y por cuota de hasta 30 reces por proponente entendiéndose carne limpia y puesta sobre balanza y en el matadero de la tabladura y conforme al pliego de condiciones que se

encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, calle Buenos Aires Nº 177, de la ciudad de Salta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día jueves 6 de diciembre próximo a horas doce, en el local de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

Se hace presente que, de conformidad con disposiciones vigentes, es obligatoria la concurrencia de todo matarife o traficante de ganado vacuno a esta propuesta de precios de venta.

Salta, noviembre 28 de 1951.

HECTOR LUIS FIGUEROA — Jefe de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

e) 30/11 al 5/12/51.

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 7642 SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Amado Zim para que hagan valer sus dechos. — Salta, Noviembre 30 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 3/12/51 al 14/1/52.

Nº 7635 — SUCESORIO — Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, declara abierta sucesión José Hermenegildo Fernández y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, noviembre 20 de 1951.

Habilitada la feria.

e) 29/11/51 al 10/1/52

Nº 7634 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO TANUS. Edictos en BOLETIN OFICIAL Y "Foro Salteño". Habilitase la feria para la publicación.

Salta, 28 de noviembre de 1951.

Jorge Adolfo Coquet

Escribano Secretario.

e) 29/11/51 al 10/1/52.

Nº 7618. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí cita por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA BURGOS DE MAITA. — Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, Noviembre 23 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/11/51 al 8/1/52

Nº 7616 — SUCESORIO. — El doctor Martí, juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SANTANGELO DE PIAZZA. — Salta, 20 de noviembre de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23/11 al 7/1/52

Nº 7612 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días con habilita-

ción de feria a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEYER ABRA MOVICH, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, 10 de Noviembre de 1951. — los Enrique Figueroa, Escribano Secretario.

e) 21/11/51 al 3/1/52

Nº 7609. — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de doña Gregoria Elvira Moreno, bajo apercibimiento legal. — Salta, 26 de septiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/11 al 31/12/51.

Nº 7602 — SUCESORIO. — El Doctor Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gómez Gutiérrez. — Salta, 5 de Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7601 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FORTUNATO BONARI, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7600 SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho en el juicio sucesorio de RAMON CORDOBA. — Salta, noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario

e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7598 — SUCESORIO: — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANASTACIO ALBESA DUCE. — Salta, 9 de noviembre de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

Nº 7595 — SUCESORIO: — El señor Juez de primera nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BOTINES.

Salta, noviembre 15 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7594. — EDICTO SUCESORIO: — El juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí cita por treinta días a los herederos y acreedores de REGINO VISACION PEREZ. — Salta, Noviembre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 27/12/51.

No. 7581 — SUCESORIO — El Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ROBERTO SARAVIA. — Salta 5 de Noviembre de 1951. — Jorge Adolfo Coquet — Escribano Secretario.

e) 12/11 al 21/12/1951.

Nº 7580. — SUCESORIO. — El Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL CAMPOS PEDRO. — Salta, Noviembre 8 de 1951. — Jorge Adolfo Coquet, Escribano Secretario.
e) 9/11 al 20/12/51

Nº 7575. — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEVY y DONA NAVORIA FIGUEROA DE LEVY o LEVI. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 7 de noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 8/11 al 19/12/51.

Nº 7571. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez Civil Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS PACHECO o PACHAO DE CALYATA. — Salta, Noviembre 7 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/11 al 19/12/51.

Nº 7564. — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM NAZER o NASER. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 6 de 1951.

e) 7/11 al 18/12/51

Nº 7563. — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STEFAN JUAN HADDAD o HADAD. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 6 de 1951.

e) 7/11 al 18/12/51

Nº 7555. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DI BELLO. — Salta, Setiembre 7 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 14/12/51

Nº 7553. — SUCESORIO: — Sr. Juez 4º Nominación cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Benito Vera. Salta, Noviembre 2 de 1951.

e) 5/11 al 14/12/51.

Nº 7552. — SUCESORIO: — El Juez de 4º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Andreu o Andreu Alvarez y María o María Encarnación Andreu de Gómez. — Salta, Octubre 31 de 1951.

e) 5/11 al 14/12/51.

Nº 7549. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO RODRIGUEZ. — Salta, Octubre 30 de 1951.

Dr. RAMON R. LEIVA — Secretario Interino

e) 2/11 al 13/12/51.

Nº 7546 — EDICTOS SUCESORIOS:

El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, de Carlos Tapia Vilte, bajo apercibimiento legal. — Salta, Octubre 8 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/11/51 al 13/12/51.

Nº 7542 — El Señor Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALMAHAZ DE MENDEZ. — Salta, Octubre 16 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 31/10 al 12/12/51.

Nº 7537. — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Guadalupe Leguizamón, bajo apercibimiento legal. — Salta, 26 de septiembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 29/10 al 10/12/51.

Nº 7532. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGUEZ DE RADA. — Salta, Octubre 25 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 26/10/51 al 7/12/51.

Nº 7527. — SUCESORIO. — El Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Abraham Colque por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, Octubre 23 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 25/10 al 6/12/51

Nº 7525. — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos o acreedores de Epifanio Rodríguez, y ordena protocolizar el testamento ológrafo del causante. — Salta, octubre 19 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 25/10 al 6/12/51

Nº 7522. — EDICTO. — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO DE VASCONCELLOS. — Salta, Octubre 23 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 25/10 al 6/12/51

Nº 7514. — EDICTO: — El señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE BLAS ARROYO o MORENO y de DONA FRANCISCA MOLINA de ARROYO. Salta, Octubre 23 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7512. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res de don ALBERTO BERCHAN, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 6 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sucesorio.
e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7498. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISLAULA CAYO DE FARFAN. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, Julio 30 de 1950.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/10 al 3/12/51.

Nº 7495. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ORTIZ TABORGA. — Salta, Octubre 19 de 1951. — Carlos E. Figueroa, Secretario.

e) 22/10 al 3/12/51.

Nº 7490 — EDICTOS SUCESORIOS

El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Franco, bajo apercibimiento legal. — Salta, 16 de octubre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/10 al 3/12/51.

Nº 7488. — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Lastenia Rodríguez de Cardozo. Salta, 8 de Septiembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Secretario

e) 10/10 al 29/11/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7644. — POSESION TREINTAÑAL. — MERCEDES INOCENCIA INIGO DE VILLAGRA, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal fracción terreno vecino pueblo Metán, departamento Metán, que tiene el siguiente perímetro: 59,80 metros, de frente al camino al Matadero Municipal, por 128 metros de contrafrente al camino de Pozo de la Tala; siendo su fondo, por el costado Este, una línea que arranca del camino al Matadero Municipal, sigue 70 metros al Norte, donde hace un martillo de 70 metros hacia el Este, para seguir de este punto otra vez hacia el Norte en una extensión de 75 metros sobre y hasta el camino a Pozo de la Tala; teniendo en su fondo y costado Oeste 152,80 metros; limitando: al Sud, camino al Matadero Municipal que la separa de propiedad de Guillermo Sierra; al Norte, camino al Pozo de la Tala que la separa de propiedad de Francisco Lasquera; al Este, camino a Pozo de la Tala que la separa de propiedades de Francisco Lasquera y Julio González, y más adelante, sobre el mismo rumbo, también colinda con terrenos de Eulogio Vázquez, y al Oeste, con terrenos en condominio de Carlos Alberto Posadas y Alfredo Napoleón López. Se cita y emplaza por treinta días a interesados, estando habilitada la próxima feria judicial de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 14/1/52.

Nº 7628. — **POSESORIO**: Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación de la Comunidad Franciscana promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble formado por dos lotes de terreno contiguos, situado en la manzana Nº 14 del Plano Oficial de la Ciudad de Orán y limitando al Norte, calle General Güemes; al Sud, Matadero Municipal; al Este, con propiedad de Toribio Gilobert y herederos de Bartolomé Zigarán y al Oeste, Avenida Esquíu, con una extensión de 84 metros de norte a sud o sea una superficie de 5.409.60 metros². — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con mejores títulos a dicho inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Habiéndose la feria. — Salta, 21 de Noviembre de 1951. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e[27/11/51 al 8/1/52.

Nº 7607. — **POSESION TREINTAÑAL**. — JA. GINTA MONASTERIO DE GONZA, ante Juzgado de Primera Nominación solicita posesión treintañal terreno en Cafayate, calle Sarmiento, catastro 158; mide frente 30 m., fondo 64.90 m. Limita: Norte, José M. Muñizaga, Mercedes Alanis y Suc. Chacón; Sud, Ana Díaz Gómez, Adán Arroyo y Daniel Vilte; Este, calle Sarmiento; Oeste, Tránsito Cuevas. Riega: Río Chuscha, media hora cada quince días. — Citase interesados por treinta días. — Salta, Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e[19/11 al 31/12/51.

Nº 7605. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en Cobos, Departamento de General Güemes, de 410 metros cuadrados de superficie. — Limita: Norte, Pedro Mesples; Sud, Cástulo Cisneros; Este, calle pública; Oeste, Rosendo Arroyo. — Posesión solicitada por LIBORIA ARROYO. — Salta, Noviembre 15 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e[19/11 al 31/12/51.

Nº 7597 **POSESORIO**. — El doctor Martí, Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes interese la posesión treintañal de la finca "El Bordo" en el CANDELARIA TARIFA, la que limita: Norte, propiedad de Lucio Abeldarío; Este, con Nestor departamento Chicoana, solicitada por MARIA Patrón Costas; Sud, con "Arroyo Tilian" y Oeste, con Antonio Cadena.

Salta, 16 de octubre de 1951.

ENRIQUE CARLOS FIGUEROA Escribano
e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7596 **POSESORIO**. — LUISA y MERCEDES CORTES, ante Juzgado Primera Instancia Tercera Nominación, solicitan posesión treintañal sobre inmueble ubicado Pueblo Chicoana, que limita: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Victorio Fernández; Oeste, José Antonio Ocampo y Este, Antonio Morillo. — Se cita por treinta días a los interesados.

Salta, 25 de octubre 1951.

ANIBAL URIBARRI Secretario

e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7593. — **POSESION TREINTAÑAL**. — NOLASA CARRAL, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal dos inmuebles en "El Colte", Seclantás, Molinos. — "LA MORA", catastro Nº 537. Limita: Norte, Valentina Liendo de Oyarzú; Sud, Sucesión Mauricio Choque; Este, Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — "EL MOYE", catastro Nº 537. Limita: Norte, Herederos Carlos Guzmán; Sud, Claudio Carral y Fabriciano Arce; Este, Florencio Choque; Oeste, Río Calchaquí. — Riegan: Río Calchaquí, Acequia El Colte, todo caudal, cuatro horas y media cada finca, cada doce días. — Citase interesados por treinta días. — Salta, Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e[15/11 al 27/12/51.

Nº 7591. — **POSESORIO**. Esilda A. de Luna, Juan de Dios Luna, Julio S. Luna, Pascual B. Luna, Celedonia F. Luna y Cruz I. Luna de Pérez ante Juzgado Primera Nominación C. y C. solicitan posesión treintañal Fracción Finca Quiscalero, transiendo de Cerro Colorado, sita Partido Gualilama, Dpto. de Rosario de la Frontera, de 5 kilómetros de fondo por 4 de fondo aproximadamente y límites siguientes: N., finca Soledad de Suc. Juan B. Luna; S., finca Zapallar de Banco P. de Salta; E., finca Las Pajitas de Suc. Pereyra y Gómez; y O., finca Santa María de Hros. Juan A. Medina. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 13 de 1951. JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e[14/11 al 26/12/51.

Nº 7590 — **POSESORIO**. Felix M. Figueroa ante Juzgado Pra. Nominación C. y C. solicita posesión treintañal de terreno con casa sito en El Naranjo, Dto. de Rosario de la Frontera, de doce hectáreas aproximadamente y limitado: N., sanja que lo separa de terrenos de Suc. Madariaga; S., inmuebles de Suc. Gavina de Torres y Angel R. Cazón; E., terrenos de B. Madariaga, Tránsito C. de Rodríguez y Suc. Burgos; y O., terreno de Pascuala de Gomez. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta Noviembre 13 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.
e[14/11 al 26/12/51.

Nº 7582 — **POSESION TREINTAÑAL**. — El procurador Sr. Hilarión Meneses por don RUFINO QUIROZ demanda reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintañal sobre el inmueble "San José de los Valles", sito en Santa Bárbara, Pdo. Las Conchas, Dpto. Cafayate, prev. de Salta, con extensión aproximada de 2 kms. de Norte a Sud, por 50 kms. de Este a Oeste, limitado: al NORTE propiedad que fué de Marta Bravo; al NACIENTE la estancia Pampa Grande de herederos de Martín Gómez; al SUD propiedad que fué de Camilo Bravo, y al PONIENTE el río Calchaquí. Petición ante el Sr. Juez Primera Nominación Civil Dr. Roberto Aranda que cita por treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con mejores derechos. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. LUNES y JUEVES para notificaciones en Oficina. — Lo que el suscripto hace saber. Salta, Julio 25 de 1950, año del Libertador Gral. San Martín. — Carlos Enrique Figueroa SECRETARIO.

e) 12/11 al 21/12/51.

Nº 7577. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Habiéndose presentado el Dr. Cristian Puló, en representación de los herederos de don Juan Patrón Costas, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Orán. 1º. Lote de terreno ubicado en la manzana 59, en la intersección de las calles 25 de Mayo (hoy Belgrano) y San Martín (hoy Hipólito Irigoyen), encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los herederos de Pascual Ríos; al Este, con propiedad de Virginia Lucardi de Zannier; al Sud, con la calle Belgrano, y al Oeste, con la calle Hipólito Irigoyen; 2º. Lote de terreno ubicado en la manzana 91, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con la calle 9 de Julio; al Este, con propiedad de Eustaquio Vaca (hoy Dr. Carlos Eckhardt); al Sud, con propiedad de Jacobo Sajia de Amado, y al Oeste, con propiedad de Constantino Knudsen; 3º. Lote de terreno ubicada en la manzana 109, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad del Ingenio y Refinería Tabacal; al Este, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino; al Sud, con la calle Güemes, y al Oeste, con la calle Lamadrid. 4º. Lote de terreno ubicado en la manzana 113, sobre las calles Sarmiento y San Martín (hoy Hipólito Irigoyen), cuyos límites son los siguientes: al Norte, calle Sarmiento; al Este, calle Hipólito Irigoyen; al Sud, con propiedad de Eloy Garzon, y al Oeste, con propiedad de Agustín Bas; 5º. Chacras 5 y 6, consistentes en dos manzanas de terreno con una extensión de 127.50 mts. de frente por 127.50 mts. de fondo, cada una, encerradas dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Inocencia Subelza; al Este, con la calle Española; al Sud, con propiedad de Inocencia Subelza; y al Oeste, con propiedad de don José Abraham; el señor Juez de primera instancia y primera nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con mejores títulos a dichos inmuebles, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 8 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 9/11 al 20/12/51.

Nº 7559 — **POSESION TREINTAÑAL**. — ANASTACIO RENE ABAN, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "ARBOLITO", en Pichanal, Seclantás, Molinos, Catastro Nº 3. Limita: Norte, José Miguel Mamani; Sud, Juan Ezazú; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres Apacheta; Oeste, Miguel Mamani. — Riega Río Calchaquí, Acequia Monte Nieva medio día cada ocho días con medio caudal en abundancia; medio día cada dieciocho días con totalidad caudal en escasez. Citase interesados por treinta días. — Salta, Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 6/11 al 17/12/51.

Nº 7547 — **POSESION TREINTAÑAL**. — RAUL AGAPITO RODRIGUEZ, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal finca "Higueritas" en Pichanal, Seclantás, Molinos, catastro 3. LIMITA: Norte, callejón Nacional; Sud, José Miguel Mamani; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres Apacheta; Oeste, Dionisio Liendo. — RIEGA: Río Calchaquí seis horas cada ocho días medio caudal en abundancia y cada dieciocho días en escasez con todo el caudal. — Citase interesados

por 30 días. — Salta, Octubre 30 de 1951.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
 e) 2/11 al 13/12/51.

Nº 7530 — **POSESORIO**: STELLA LAVAQUE DE ARAMENDI, por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en Cafayate: Norte: Calle Almagro; Sud: calle Quintana de Niño; Este: Filomena Monasterio, Mercedes de Alanís, Julián Rivero y Miguel Santos Fabian y Oeste: Pedro Perich y "El Colegio" de la Curia de Salta. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 23 de 1951. — **CARLOS E. FIGUEROA**, Secretario.
 e) 26/10/51 al 7/12/51

Nº 7517. — **POSESORIO**. — El doctor Martí, juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes interese la posesión treintañal de la finca "Las Rosas" del departamento La Candelaria, solicitada por OLEGARIO LEOCADIO JUAREZ, la que limita: Norte, propiedad de Jorge Barrington; Sud, río "Salí" o "Tala"; Este, con Pedro Crisolo Valdéz y Oeste, con Cristian Cansino. — Salta, 16 de octubre de 1951. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.
 e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7513. — **POSESORIO**: — El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza a interesado, por treinta días en juicio posesorio promovido por Alfredo González, inmueble ubicado partido Naranjo, Departamento Rosario Frontera. Límites: Norte, camino público; Sud, Río Naranjo; Este, sucesión Laureana Avila; Oeste Sucesión Camilo Gómez y Cervera. Catastro 558. — Salta, Octubre 13 de 1951. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.
 e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7503. — **POSESION TREINTANAL**: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Cafayate con trece con cincuenta por sesenta y seis metros, limitando: Norte, Antonio Ibañez; Sud, Yagrir Sihh; Este, Pedro Fortunato Lávaque; Oeste, calle Salta. Posesión solicitada por MARIA ISABEL CANCINO. — Edicto, treinta días. — Salta, 18 de Octubre de 1951. — **JORGE ADOLFO OSQUET**, Escribano Secretario.
 e) 23/10/51 al 4/12/51.

Nº 7501. — **POSESORIO**: El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a los interesados en el juicio de posesión treintañal deducido por Mercedes Flores de Maidana sobre un inmueble ubicado en Alemania, Guachipas, llamado Santa Rita ó Alto del Alizar, limitando Norte: Modesto Apaza; Sud y Este la peticionante y Oeste, Antonia M. de Magaña. — Salta, Octubre 3 de 1951. — **CARLOS E. FIGUEROA**, Escribano Secretario
 e) 23/10 al 4/12/51.

Nº 7497 — **POSESORIO**: — El Sr. Juez de 3a. Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio promovido por ISABEL CARLOTA DIAZ DE LOPEZ de un inmueble en el pueblo de Cafayate. — Límites y extensión: Norte, calle Vicario Toscano, mide 25.60 mts. Sud: Victoria Armella, mide 25.60; Este y Oeste: Luis Patrón Cos-

tas, 78 mts. en cada costado. — Partida 115. Salta, septiembre 26 de 1951.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 22/10 al 3/12/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7516. — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**. — Se ha presentado el señor Angel J. Usandivaras por don Néstor Patrón Cosas, con poder y títulos bastantes iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "VINIACOS" y "LAMEDERO", ubicados en el Departamento de Chicoana de esta Provincia. — La finca "VINIACOS", compuesta de tres fracciones: la primera, denominada "Viniacos", limita: al Norte, con el arroyo seco que baña de las cumbras de Chivilme; por el Sud, con terreno de la señorita Rosa Vargas; por el Poniente con la laguna Yacalmé y por el Naciente con el camino carretero que gira de Viniacos y va a Chicoana; la segunda, denominada Chivilme, limita: al Naciente con el camino Carril; al Norte, con propiedad de José M. Sánchez; por el Sud, con propiedad del Ingeniero Domingo Torino y por el Poniente con los herederos de don Juan Arroyo, con la extensión que le dan sus títulos; y la tercera, denominada "Potrero de Cáceres", comprendida dentro de los siguientes límites: al Sud, con el arroyo seco de Viniacos, por el Norte, con propiedad de los señores Vargas y don Juan Arroyo; por el Naciente, con el carril, que va de Chicoana a Puerta de Díaz, y por el Poniente con la expresada laguna y la otra fracción que forma la misma finca "Potrero de Cáceres", con la extensión que le dan sus títulos, tiene por límites: al Norte, con terreno de Wenceslao Arroyo o sus actuales herederos; al Sud, la otra fracción mencionada; al Naciente con el carril de Chicoana a Guachipas, y al Poniente con la expresada laguna de Yacalmé o Yacalmé. b). — Finca denominada "LAMEDERO", cuyos límites, según títulos son: por el Sud, terrenos de Fabián Vega Mariano Cáceres, Ramón Ortiz, herederos de Pablo Ramos, herederos de Norberto Irazo, Agustín Valdéz, Santiago Yelma y herederos de don Cirilo Ibañez; al Naciente, con terrenos del referido Vega y propiedad de don Timoteo Escalante y al Poniente con herederos de don Narciso Romero y la Estancia de los Romeros, y, al Norte, con terrenos de don Ricardo Massone, Alejo Aguirre y Daniel Moreno. — Con tal motivo el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ramón Arturo Martí, que entiende en la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 9 de 1951. — Por presente, por parte y constituido domicilio legal, devuélvase el poder, dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del C. de Proced. prac. — Téngase por el perito propuesto don José F. Campilongo las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en autos y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posicionará del mismo en cualquier audiencia, publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", haciéndose saber a los linderos a las operaciones que se va a realizar. Martes,

"Viernes o subsecuente hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. — R. A. MARTÍ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos **CARLOS E. FIGUEROA**.
 Salta, Octubre 23 de 1951.
 e) 24/10 al 5/12/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7632 — — **JUDICIAL** —
 Por Celestino J. Sartini
 División de Condominio
 El día 20 de diciembre, a horas 18, en mi oficina calle Caseros Nº 740, Remataré con la base de \$ 12.000. — m/n. Una propiedad ubicada en esta ciudad Calle San Luis Nº 1854 con la siguientes medidas: 10 metros de frente por 28,50 metros de fondo o sea con una superficie de Doscientos ochenta y cinco metros cuadrados con todo lo plantado y edificado en el mismo. Comprende a la Parcela 9—, Manzana 38 b. sección F. Circunscripción 1ª Partida 16546 - Ordena Juez en lo Civil 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Luis Ramón Casermeiro en el juicio División de condominio Bordon Cristina González vs. Morales Vicente. Comisión de arancel — Señá 20%.
 Celestino J. Sartini.
 Martillero Público
 e) 29/11 al 19/12/51.

Nº 7630 — — **JUDICIAL** —
 POR LUIS ALBERTO DAVALOS
 El día 5 de Diciembre de 1951 a las 11 horas en 20 de Febrero 12 remataré SIN BASE: Una máquina para fabricar envases de vidrio marca "Schiller" completa, en buen estado de conservación y funcionamiento. El bien se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Manfred Lindacker, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 91. Ordena Tribunal del Trabajo en juicio "Ordinario Indemnización por despido y cobro de salarios extraordinarios - Juan Carlos Yáñez vs. Cristalerías Metán Viejo S.R.L." Exp. Nº 687/951. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
 e) 28/11 al 5/12/51.

Nº 7627 — — **JUDICIAL** —
 POR LUIS ALBERTO DAVALOS
 El día 18 de Diciembre de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré con BASE de \$ 7.066.66 m/n. las tres partes de la valuación fiscal. Un lote de terreno con frente a la calle Zubiría, entre 12 de Octubre y Aniceto Latorre. EXTENSION: 10 mts. de frente sobre calle Zubiría, por 62,50 mts. de fondo. Superficie 625 mts., LIMITES: Norte, con lote y fondos del lote 29; Este, calle Zubiría; Sud, con lote 7 y fondos el lote 13; y Oeste, con lote 21. Títulos inscriptos fl. 389, fas. 424, libro 10 de Títulos de la Cap. Catastro 5852, Secc. B. Manz. 18, parcela 6. Grám. anotado a fl. 351, as. 687, Libro 11 de grámenes de la Cap. Ordena Juez de 3ra. Nom. Civil y Com. en juicio "Sucesorio de Cornelio Aguilera" Exp. Nº 6860/944. En el acto del remate 1 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL "Foro Salteño" y "El Tribuno".
 e) 28/11 al 18/12/51.

N° 7623

POR JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL SIN BASE

El 17 Diciembre 1951, a las 16 horas, en Calle Balcarce N° 356, donde estará mi bandera de remates, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación, dictada en juicio Testamentario de don Jaime Canudas, subastaré sin base, al contado, los siguientes bienes muebles, al detalle:

1 Biblioteca	323 chapas zinc canaleta, importadas y nuevas
1 mesa cedro, chica	1 mesa para dibujo
1 toilet, 3 lunas	1 escritorio roble con 7 cajones
6 sillas Viena	1 sillón escritorio
2 sillas esterilla	1 ropero cedro (luna rota)
2 sillones alcocha	1 ropero roble
1 estante madera	6 sillas baqueta, acolchadas
1 juego comedor compuesto:	1 heladera roble, para hielo
1 mesa, 1 aparador, 1 trinchante, (cedro)	4 baules (viejos)
1 cama hierro	4 perchas madera
1 mesa luz	1 mesa madera
1 colchón (1 plaza)	3 sillas paja
4 almohadas	2 mesas para cocina
2 frazadas	1 estante útiles cocina
1 canasto mimbre	1 cocina económica
4 fundas	1 batería cocina
1 báscula	10 servilletas
1 estante madera	1 botellón barro
1 cama hierro (1 plaza)	2 valijas usadas
10 macetas portland	1 porta lámpara eléctrico
4 carretillas hierro.	1 trípode teodolito
4 caballetes madera	1 biombo madera
1 morsa	1 estante madera
2 armarios para herramientas	1 estuche aparato fumigador (incomp.)
7 escaleras maderas viejas	2 reglas y 3 escuadras dibujo
3 hojas puertas	

jo	1 carrito de mano
3 biombos alpillera	15 palas surtidas
1 biombo madera	1 combo.
3 arañas lámparas	6 palas surtidas
1 reloj mesa	1 rollo cable acero
1 juego cristal para agua 18 copas	1 rollo sogá cáñamo
6 copas cristal (licor)	2 roldanas madera
2 vasos para agua	1 azadón hierro
1 bandeja metal	3 cintas ruleta
1 cuchillo caza	3 cerraduras Yale
1 anillo oro y platino	1 azucarera metal
1 reloj bolsillo, oro, (Longines)	1 cafetera metal
1 revólver, 6 tiros (Tanque) calibre 32	8 tazas té
1 galpón con el maderamen y 129 chapas zinc	4 tazas café
1 galponcito con el maderamen y 9 chapas zinc	2 cafeteras eléct.
1 habitación madera con 6 chapas zinc	1 cafetera metal
1 habitación cocina con 8 chapas zinc	1 sopera aluminio
1 lote tablas y tablones (al bañil)	3 fruteras cristal
1 lote tirantes y maderas varias.	1 centro mesa metal
	1 jarra vidrio
	1 mantequera vidrio
	2 fuentes loza
	19 platos loza
	1 alcusa metal
	4 zarandas albañil
	1 rollo alambre tejido
	2 soportes hierro para lateros

El zinc que se halla sin instalarse se venderá en lotes de 10 chapas.

Exposición en el local indicado para el remate, todos los días de 9 a 12 y de 16 a 19 a partir del día 1º de Diciembre.

Los lotes serán numerados y no podrá alterarse la cantidad de objetos de cada lote.

El valor de la compra deberá abonarse en el acto del remate. Comisión 10% a cargo del comprador.

J. R. DECAVI — M. P.
e[27]11 al 17.12[51].

N° 7619 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El 15 de diciembre próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con las bases que se detallan los siguientes bienes: heladera y vitrina combinada, 4 puertas motor eléctrico corriente continua N° 284 base \$ 8.250

Heladera Suplex 4 puertas, gabinete madera roble N° 477 con motor eléctrico Tom-Gim corriente continua 1/2 caballo y demás accesorios base \$ 8.075.

Dos ventiladores: 1 marca Genalex N° 267, corriente continua y otro Turena N° 289 corriente continua base \$ 460. En el acto del remate vañte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez 1a. Instancia, 3ra. Nominación Juicio: Concurso especial Francisco Moschetti y Cía. vs. Carlos de la Cámara y otro.

e) 23/11 al 14/12/51

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 7621 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDA. En el juicio caratulado: "Expediente N° 19.123 — ORDINARIO — RECTIFICACION DE PARTIDAS s[por] EUSEBIO R JUAREZ y BENJAMINA JUAREZ por intermedio del Señor Defensor de Pobres" que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, 2da. Nomi-

nación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, Secretaría del escribano público señor Giliberti Dorado, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 27 de setiembre de 1951. Y VISTOS: estos Autos: "Ord. — Rectificación de par. toda s[por] Eusebio R. Juarez y Benjamina Juarez por intermedio del Sr. Defensor de Pobres, para proveer a los autos llamados a fs. 16 vta. RESULTANDO: a fs. 7 comparece el señor Defensor de Pobres en representación de Eusebio R. Juarez y Benjamina de Juarez, solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) — Acta de matrimonio N° 116, fo. 198 — Salta, capital. —b) — Acta de nacimiento N° 845, fo. 300 — T. 152, capital. c) Acta de nacimiento N° 1814 fo. 105, T. 143, capital. Pide se rectifiquen en cuanto al nombre de la solicitante que es Benjamina y no Blanca como erróneamente figura. Evacuado el traslado por el Sr. Fiscal y abierta a prueba de causa, se produce la que certifica el actuario a fs. 16. Llamados los autos para resolver y con sentido queda el juicio en estado de sentencia, y CONSIDERANDO: Que la prueba documental producida acredita fehaciente, mente que el verdadero nombre de la solicitante es BENJAMINA y no BLANCA, co-

mo aparecía en las partidas que se trata de rectificar. Que dicha prueba se encuentra corroborada con las declaraciones juradas de los testigos Sres. Damian Leal y Manuel Octavio Ruiz Moreno quienes demuestran tener pleno conocimiento de los hechos sobre los que declaran y merecen fe al tribunal. Por ello, la conformidad del Sr. Defensor y Sr. Fiscal Judicial, FALLO: HACIENDO LUGAR a la demanda, en todas sus partes, y ORDENANDO EN CONSECUENCIA la rectificación de las partidas de que se trata, en la forma pedida. Publíquese el presente fallo por el término de ocho días en un diario de esta ciudad (art. 28 Ley 251. Cópiese, notifíquese y archívese. FRAN. CISCO PABLO MAIOLI".

Lo que el suscripto escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, 21 de noviembre de 1951. E[1]: 16 vta. Vale. Edo.: p. Vale. E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

26/11 al 5/12/51

ADICION DE NOMBRE

N° 7624. — ADICION DE NOMBRE. — En la demanda entablada por doña CARMEN ROSA

BALCEDA de BARRIOS, casada con don Juan Luis Barrios, para que le sea agregada en su partida de nacimiento el nombre de ROSA, por figurar tan solo con el de CARMEN se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, se transcribe a continuación: "Salta, Noviembre 15 de 1951. — FALLO: — Haciendo lugar a la demanda instaurada y ordenado en consecuencia, en la partida de nacimiento de Carmen Balceda, Acta N° 864, levantada en Cerrillos, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, el día 24 de Setiembre de 1909, en el sentido de que al nombre de CARMEN con que figura inscripta la peticionante, se le adicione el de ROSA, luego de aquel. Cópiese, publíquense los edictos de ley, notifíquese y repóngase. Oficiése. — R. Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de 4° Nominación. — Salta, Noviembre 26 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/27/11 al 6/12/51.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 7639 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, el Secretario que suscribe hace saber que en juicio caratulado: "Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cia. vs. Julio A. Yové", el señor Juez de la causa ha dictado a fs. 17v.18 la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, Noviembre 19 de 1951. Autos y Vistos: Este juicio... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga inabrogable pago del capital reclamado, y sus accesorios legales, con costas, a cuyo efecto regule los honorarios del Procurador Santiago Esquiú en la suma de cuatrocientos pesos m/n. (Art. 2, 6 y 17 de la Ley 1098). Cópiese, notifíquese y publíquese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 del C. de Proc. Repón. gase Ramón Arturo Martí

Salta, noviembre 27 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Secretario

e) 30/11 al 4/12/51

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 7637 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SIETE. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Abelardo Gallo, escribano titular del Registro neces y testigos que al final se expresan, comparecen: los señores Mariano Hernández de la Rosa, casado en primeras nupcias con Dolores Medina Arellano, español, y don Ernesto Mussini, casado en primeras nupcias con Dolores Hernández, italiano; ambos comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Caseros número mil seiscientos treinta y siete, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: — Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad li-

mitada, la que formalizan por este acto en los siguientes términos: PRIMERO: — Ambos comparecientes como únicos socios, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada la que tiene por objeto la explotación del comercio en el ramo de compra-venta de automóviles en general, estación de servicio, reparaciones, y cualquier negocio que se relacione con esa rama. — SEGUNDO: — La sociedad girará bajo la razón social de "Nort Diesel—Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad de Salta en la calle Caseros número mil seiscientos cincuenta y nueve. — TERCERO: — El término de duración de la sociedad queda fijado en cinco años, coniciado desde el día ocho de octubre del corriente año mil novecientos cincuenta y uno, en que comenzaron de hecho las operaciones sociales, retrotrayendo a esa fecha los efectos de este contrato, ratificando los actos, todas las operaciones realizadas por la misma hasta hoy. — CUARTO: — El capital de la sociedad es de Doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportado por ambos socios por partes iguales, o sea mil ciento sesenta y cinco cuotas cada uno, capital que queda integrado en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, enseres, créditos a cobrar y la suma de un mil seiscientos treinta y cuatro pesos con veinte centavos en dinero efectivo, depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la sociedad que se constituye por este acto, cuya boleta de depósito el suscrito escribano tiene a la vista, aportes que figuran en el inventario practicado por los comparecientes con intervención de un contador público, con fecha ocho de octubre último, y que en veintifour fojas útiles se incorporan a esta escritura, cuyos bienes transfieren los contratantes a favor de la sociedad, aceptando ésta por su parte esta transferencia, a la vez que toma a su cargo el pasivo que figura discriminado en el referido inventario. — QUINTO: — La dirección y administración de la sociedad en sus relaciones internas y externas, será desempeñada por los dos socios como gerentes, teniendo ambos indistintamente el uso de la firma social en todas las operaciones en que aquella intervenga, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas, garantías, ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio; además, los socios deberán dedicar todo su tiempo y actividad a la administración y atención de la sociedad, tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios; así sin que esta enumeración sea limitada, los socios podrán: Adquirir por título oneroso toda clase de bienes muebles pactando el precio y forma de pago, tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles y útiles, herramientas, máquinas, productos y demás elementos afines para la clase de negocios de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicio; transferir; comprometer las causas a la decisión de árbitros o arbitradores; conceder esperas o quitas; otorgar y aceptar daciones en pago; verificar consignaciones o depósitos de efectos o de dinero; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o quiebras; cobrar y pagar deudas ac-

tivas o pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; hacer manifestaciones de bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas, a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias; celebrar contratos de arrendamientos, de fletamentos, transportes y acarreos; expedir y/o endosar conocimientos, guías, cartas de portes, celebrar contratos de seguros, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad para emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios y en general, realizar todos los actos necesarios ordinarios de la administración de la sociedad atento el objeto de la misma. — SEXTO: — Anualmente, en el mes de octubre, se practicará un balance general e inventario del giro social, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que realicen los socios cuando lo deseen. De las utilidades líquidas y realizadas de cada balance anual se reservará el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital; y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas en caso de que las hubiere, serán soportadas por los mismos en igual proporción. — SEPTIMO: — Cada uno de los socios gozará en su calidad de gerentes, de las siguientes asignaciones mensuales, como sueldo: El socio señor Mariano Hernández de la Rosa, quinientos pesos, y el socio señor Ernesto Mussini, de un mil pesos, que se imputará a la cuenta de "Gastos Generales". — OCTAVO: — Queda especialmente convenido entre los contratantes que ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital que les pertenezca en la sociedad, sin el absoluto consentimiento del otro socio. — NOVENO: — Los socios gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de su comercio. — Tampoco podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que tiene por objeto la sociedad, ni asumir la representación de personas o sociedades que ejerzan la misma industria y comercio. — DECIMO: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará de inmediato un inventario y balance general del giro social, y el sobreviviente podrá adquirir el valor del resultante del balance referido del haber social del socio fallecido, abonando a sus herederos el importe del capital y utilidades que resulten de dicho balance, en cuatro cuotas semestrales vencidas, sin interés. — DECIMO PRIMERO: — En caso de pérdidas que alcancen al treinta por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad. — DE-

CIMO SEGUNDO: —Si al vencimiento del término de este contrato los socios no resolvieran prorrogar la sociedad se procederá a su liquidación mediante propuestas recíprocas para quedarse con el activo y pasivo de la misma, propuestas que deberán hacerse con dos meses de anticipación y en sobres cerrados, aceptándose las mas ventajosas por su monto, condiciones y garantía ofrecida. — **DECIMO TERCERO:** —La voluntad de los socios será expresada en un Libro de Actas que se llevará al efecto, la que previa aprobación será suscrita de conformidad por los mismos. — **DECIMO CUARTO:** —Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución y liquidación, será sometida a la decisión de árbitros, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de que estos no se pusieran de acuerdo, cuyo fallo sin forma de juicio será inapelable. — Bajo las cláusulas y condiciones expresadas precedentemente, los contratantes dan por constituida esta sociedad, y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les es la presente a los contratantes, ratifican su contenido y firman como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Emilio Díaz y don Manuel Collado, vecinos, hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en cinco sellos notariales numerados: correlativamente desde el ocho mil cuatrocientos setenta y seis al ocho mil cuatrocientos setenta y nueve y siete mil quinientos ochenta y cinco, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio trescientos noventa y siete; doy fe. — Sobre raspado: años—en— vale. —

Mariano Hernández de la Rosa. E. Mussini. — Tgo: Emilio Díaz. — Tgo: M. Collado. — Ante mí: Abelardo Gallo. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz; doy fe. — Para "Noit Diesel—Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: y—q—nd.— Vale.

ABELARDO GALLO — Escribano Nacional
e) 30/11 al 8/12/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7640 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Odontológica Salta, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Diciembre del cte. año a horas 21.30 en nuestra Secretaría, calle Mitre Nº 293, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

- 1) Consideración del Acta Anterior;
- 2) Memoria de la Presidencia y Balance General de Tesorería;
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva por dos años de los siguientes cargos: Presidente, Tesorero, dos vocales titulares, 1º y 2º y dos vocales suplentes, 1º y 2º;
- 4) Consideración del Arancel Mínimo.

DR. ADOLFO SAMSON
Presidente

DR. JORGE ALBRECHT
Secretario

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1951